



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: resoluciones decanales ad referendum

VISTO:

El listado de resoluciones decanales Nro. 414/24 – Nro. 450/24 – Nro. 461/24 – Nro. 464/24 - Nro. 484/24 – 487/24 – Nro. 488/24 – Nro. 511/24 – Nro. 514/24 - Nro. 570/24 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueban por unanimidad y sobre tablas las resoluciones.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR las resoluciones decanales Nro. 414/24 – Nro. 450/24 – Nro. 461/24 – Nro. 464/24 – Nro. 484/24 – 487/24 – Nro. 488/24 – Nro. 511/24 – Nro. 514/24 – Nro. 570/24.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

